Clasificación del bien o servicio

Clasificación UNSPSC	Descripción
40101700	Enfriamiento
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72154100	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de distribución y acondicionamiento
72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

Nombre Comercial del Bien o Servicio

Contratar servicio técnico especializado en mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para los aires acondicionados que operan en los inmuebles administrados por la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación.

Calidad

El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica, así como las siguientes Normas Técnicas según corresponda:

- NTC 3292, Aire acondicionado. Aire acondicionado de aire para recintos. Ensayos.
- NTC 3714, Aire acondicionado. Aire acondicionado de aire para recintos. Para no más de 600 v de corriente Alterna
- RITE - Guías Técnicas de Ahorro y Eficiencia Energética en Climatización
- RETIE – Reglamento técnico de instalaciones eléctricas 2013.

Generalidades

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central cuenta con 183 equipos de aire acondicionado instalados, los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro e instalación de repuestos. Se hace necesario llevar a cabo el mantenimiento periódico debido a su diario y constante trabajo, para que continúen en buen estado de funcionamiento y faciliten la movilidad en el desarrollo de las actividades propias del personal y usuarios de la entidad.

Un aire acondicionado, es aquel producto, que regula las condiciones ambientales en cuanto a temperatura (refrigeración o calefacción), humedad, limpieza (Renovación y, o filtrado) y el movimiento del aire.

Estos sistemas pueden ser portátiles, fijos, central y/o general localizados**.**

ASPECTOS OPERATIVOS:

Para realizar el mantenimiento el contratista debe:
- Realizar visita técnica en la sede y lugar necesario de ubicación, con el fin de realizar una evaluación de los requerimientos primarios de mantenimiento, conexión e instalación de los equipos, que el contratista tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura, de ubicación de los equipos comprobando voltajes y capacidad instalada y establecer la suficiencia en el suministro eléctrico para la correcta instalación eléctrica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El hecho de que los proponentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

- Se advierte que, para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o correo electrónico relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a cada sede, cuando sea autorizado es necesario presentar su documento de identidad y otro documento personal como disponer del tiempo suficiente para su registro e ingreso.

- El mantenimiento debe realizarlo personal calificado y con experiencia relacionada, que haya trabajado en este tipo de mantenimiento, asumiendo el costo de traslado de personal y equipos necesarios.

- El contratista deberá contar con toda la herramienta y equipos para realizar el mantenimiento respectivo al equipo.

- El proponente deberá asumir a todo costo el mantenimiento preventivo, equipos materiales, mano de obra, y demás requisitos para la puesta en funcionamiento de los elementos objeto del presente contrato; en caso de ser necesario como romper algún muro, piso, andén u otro elemento de obra civil, debe resanar, estucar y pintar.

- Todos los repuestos deben ser nuevos, libres de desperfectos o imperfecciones, de las mismas marcas, referencias y compatibles con los equipos originales existentes.

Se debe tener en cuenta que en el evento que el daño se presente en la tarjeta electrónica de los equipos el contratista deberá instalar un protector electrónico compatible con los equipos que se encuentran dentro del presente contrato con el fin de evitar daños y pérdida total de la tarjeta por picos de voltaje.

Todos los elementos deben ser nuevos, libres de desperfectos o imperfecciones, de las mismas marcas, referencias y compatibles con los equipos existentes.

Las sedes por cubrir con el presente proceso se encuentran ubicadas en los Municipios de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

Mantenimientos a realizar:

No.	CIUDAD o MUNICIPIO	DIRECCION INMUEBLE	MARCA	TIPO	CAPACIDAD (BTU)
1	BOGOTÁ	Cll.19 N° 27-09	Star light	Casette	36000 BTU
2	BOGOTÁ	Cll.19 N° 27-09	LG	Casette	36000 BTU
3	BOGOTÁ	Cll.19 N° 27-09	LG	Casette	36000 BTU
4	BOGOTÁ	Cll.19 N° 27-09	LG	Casette	36000 BTU
5	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
6	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
8	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
9	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
10	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
11	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
12	BOGOTÁ	Cra. 13 N° 18-51/19	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
13	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
14	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
15	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
16	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
17	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
18	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
19	BOGOTÁ	Cra. 29 N° 18–45	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
20	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
21	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
22	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
23	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
24	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
25	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
26	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
27	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	LG	Minisplit	12000 BTU
28	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	CONFORTFRESH	Minisplit	9000 BTU
29	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	CONFORTFRESH	Minisplit	9000 BTU
30	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU
31	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU
32	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU
33	BOGOTÁ	Cll. 18a N° 69b-15/43	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU
34	*BOGOTÁ**	Cll. 18a N° 69b-15/43	GENERICO	Minisplit	12000 BTU
35	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
36	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
37	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
38	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
39	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	BLUELINE	Minisplit	24000 BTU
40	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	CONFORTFRESH	Minisplit	12000 BTU
41	BOGOTÁ	Cra. 33 N° 18-33	LG	Minisplit	17500 BTU
42	ANOLAIMA	Cll. 4 N° 7-30	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU
43	ANOLAIMA	Cll. 4 N° 7-30	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU
44	ARBELAEZ	Cra. 6 Cll 4. esquina Alcaldía	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU
45	BOGOTÁ	Cll. 17A N° 68D-69	YORK	Minisplit	12000 BTU
46	BOGOTÁ	Cll. 17A N° 68D-69	YORK	Minisplit	12000 BTU
47	EL COLEGIO	Cll. 10 N° 6-36 Piso 1	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

48	EL COLEGIO	Cll. 10 N° 6-36 Piso 1	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
49	EL COLEGIO	Cll. 10 N° 6-36 Piso 2	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
50	FACATATIVA	Cra. 13 N° 8-20	YORK	Minisplit	18000 BTU	
51	FLANDES	Cll. 10 N° 4-10	LG	Minisplit	12000 BTU	
52	FLANDES	Cll. 10 N° 4-10	Confort Fresh	Minisplit	18000 BTU	
53	FLANDES	Cll. 10 N° 4-10	Confort Fresh	Minisplit	12000 BTU	
54	*FLANDES**	Cll. 10 N° 4-10	*GENERICO*	Minisplit	*18000 BTU*	
55	FLANDES	Cll. 10 N° 4-10	LG	Minisplit	12000 BTU	
56	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU	
57	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	BLUELINE	Minisplit	18000 BTU	
58	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	18000 BTU	
59	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
60	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
61	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
62	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
63	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
64	FUSAGASUGA	Transv. 12 N° 16-05	YORK	Minisplit	12000 BTU	
65	*FUSAGASUGA**	Transv. 12 N° 16-05	*GENERICO*	Minisplit	12000 BTU	
66	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*11999 BTU*	
67	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
68	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
69	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
70	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
71	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
72	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
73	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
74	*GIRARDOT**	Cra. 7 N° 21-25	*GENERICO*	Minisplit	*12000 BTU*	
75	GIRARDOT	Cra. 7 N° 21-25	Star light	Minisplit	12000 BTU	
76	GIRARDOT	Cra. 7 N° 21-25	Star light	Minisplit	12000 BTU	
77	GIRARDOT	Cra. 7 N° 21-25	Star light	Minisplit	12000 BTU	
78	GIRARDOT	Cra. 7 N° 21-25	Star light	Minisplit	12000 BTU	
79	*GIRARDOT**	Casa de Justicia	*GENERICO*	*Minisplit*	*12000 BTU*	
80	GIRARDOT	Casa de Justicia	YORK	Minisplit	12000 BTU	
81	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU	
82	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Condensadora	362000 BTU	
83	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
84	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
85	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
86	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
87	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
88	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

89	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 5	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
90	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
91	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
92	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
93	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
94	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
95	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 3	TRANE	Evaporadora/Cassette	15200 BTU	
96	*GIRARDOT**	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	*GENERICO*	*Minisplit*	12000 BTU	
97	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	PANASONIC	Minisplit	18000 BTU	
98	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	PANASONIC	Minisplit	18000 BTU	
99	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	PANASONIC	Minisplit	18000 BTU	
100	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	PANASONIC	Minisplit	24000 BTU	
101	GIRARDOT	Cra. 12 N° 16-33 piso 4	PANASONIC	Minisplit	24000 BTU	
102	GUADUAS	Cra. 1 N° 3-49	BLUELINE	Minisplit	12000 BTU	
103	*GUADUAS**	Cra. 1 N° 3-49	*GENERICO*	*Minisplit*	*12000 BTU*	
104	GUADUAS	Cra. 1 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
105	GUADUAS	Cra. 1 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
106	LA PALMA	Cll. 6 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
107	LA PALMA	Cll. 6 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
108	LA PALMA	Cll. 6 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
109	LA PALMA	Cll. 6 N° 3-49	YORK	Minisplit	12000 BTU	
110	PANDI	Cra. 5 N° 17-21/23	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
111	PANDI	Cra. 5 N° 17-21/23	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
112	TOCAIMA	Cll. 4 N° 4-39	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
113	TOCAIMA	Cll. 4 N° 4-39	BLUELINE	Minisplit	24000 BTU	
114	VILLETA	Cra. 11 N° 1-43 Piso 1	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
115	VILLETA	Diag. 1 N° 11-49 Piso 3	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
116	VILLETA	Cra. 11 N° 1-43 Piso 1	YORK	Minisplit	12000 BTU	
117	VILLETA	Cra. 11 N° 1-43 Piso 1	YORK	Minisplit	24000 BTU	
118	ZIPAQUIRÁ	Trans 18 N. 7D-33/cll 7 B. 16-32	SAMSUNG	Minisplit	12000 BTU	
119	ZIPAQUIRÁ	Trans 18 N. 7D-33/cll 7 B. 16-32	LG	Minisplit	12000 BTU	
120	*LETICIA**	Cll. 9 N° 8-61	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	
121	*LETICIA**	Cll. 9 N° 8-61	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
122	*LETICIA**	Cll. 9 N° 8-61	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
123	*LETICIA**	Cll. 9 N° 8-61	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
124	*LETICIA**	Cll. 9 N° 8-61	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
125	*LETICIA**	Cra. 8 N° 11-80	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
126	*LETICIA**	Cra. 8 N° 11-80	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
127	*LETICIA**	Cra. 8 N° 11-80	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
128	LETICIA	Cra. 8 N° 11-80	YORK	Minisplit	24000 BTU	
129	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

130	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	
131	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	
132	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	
133	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	18000 BTU	
134	*PUERTO NARIÑO**	Calle 5 No. 1-74	GENERICO	Minisplit	12000 BTU	

Nota: El número de inmuebles donde se ubican las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, puede aumentar, así mismo, es posible que varíe la ubicación de las sedes, por lo tanto, el contrato se podrá ejecutar en otros lugares no señalados en el listado anterior. Así mismo, estas cantidades pueden varias de acuerdo con el resultado del proceso de contratación que se adelanta para la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado.

Requisitos generales

El oferente que lleve a cabo el contrato debe poseer las instalaciones y/o talleres, equipos y personal técnico especializado, capacitado que permita adelantar las labores de mantenimiento de la manera óptima y eficiente. De igual forma, debe estar en la capacidad de garantizar procedimientos idóneos que requieran los equipos de la entidad, con miras a garantizar un mayor tiempo de la vida útil.

Por otro lado, deberá garantizar la seguridad necesaria en la adquisición de sus repuestos. Deberá contar con la experiencia en el mercado nacional y una trayectoria suficiente en el mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Contar con las herramientas especializadas necesarias que permitan realizar un diagnóstico apropiado de las fallas, calibración, mejorando su eficiencia y maximizando el nivel de seguridad de estos y como mínimo deberá contar con:

Herramientas:

- Taladro con brocas
- Cinceles
- Pinzas de amperaje
- Escaleras varios tamaños
- Reflector y/o linterna de gran luminosidad
- Juego de destornilladores
- Corta fríos, hombresolo y alicates
- Juego de manómetros
- Niveles
- Dinamómetro
- Las demás que se requieran para poder manipular adecuadamente el equipo si ocasionarle ningún daño.

Implementos de Seguridad Industrial.

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad
- Botas o zapatos industriales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	• Protecciones auditivas • Guantes • Arnés de seguridad • Cuerda Trenzada • Las demás que se requieran durante todo el proceso de mantenimiento a los equipos concernientes al objeto del contrato. Los aparatos y repuestos (aires, compresores, capacitores entre otros) deben quedar instalados conservando todas las especificaciones técnicas para su buen funcionamiento El aparato debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales de uso. Las partes del aparato deben formar una unidad segura, sus partes no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto. Por otro lado, deberá garantizar la seguridad necesaria en la adquisición de sus repuestos. Deberá contar con la experiencia en el mercado nacional y una trayectoria suficiente en el mantenimiento de aires acondicionados.
Requisitos específicos	El mantenimiento de los equipos se debe tener, como mínimo, las siguientes especificaciones técnicas. **Personal requerido:** El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios prestados y para ello deberá contar con la infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio. Además, deberá contar con el siguiente personal: ► **Coordinador:** El proponente deberá contar con un (1) Coordinador de mantenimiento encargado de rendir informes de todos los mantenimientos realizados a los equipos y ser el enlace directo con el supervisor del contrato. Formación y Experiencia: - Ingeniero electricista y/o mecánico y/o industrial, y/o electromecánico, debidamente matriculado. - Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica como supervisor/coordinador de mantenimiento de ascensores. ► **Personal técnico:** El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta para la ejecución del contrato, con el siguiente personal operativo:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Mínimo dos (2) técnicos en mantenimiento de equipos de aire acondicionado, que presten soporte técnico y atiendan los requerimientos solicitados por la entidad, quienes deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, a través de una certificación indicando el tiempo de servicios prestado y funciones realizadas. A su vez tener un curso en alturas.

El proponente deberá informar de expresa el nombre del empleado encargado de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad, indicando el cargo designado, número de teléfono fijo y celular y correo electrónico en el cual se pueda contactar. Así mismo, deberá contar con disponibilidad para atender emergencias en horas laborales, en caso de no poder asistir, enviar a un técnico capacitado para tal fin

1. EL Mantenimiento Preventivo:

Rutina General:

- Lavado y desincrustado de los serpentines, evaporadores y condensadores, empleando químico desincrustante.
- Lavado de rejillas, persianas, paredes de los equipos y tuberías con agua a presión y jabón desincrustante.
- Revisión de motores, compresor, ventilador y sus respectivas conexiones eléctricas.
- Revisión de los circuitos de refrigeración, tuberías de alta y baja presión; Medición de consumo de carga refrigerante y libre flujo de este.
- Revisión de los ventiladores axiales y centrífugos; lavado de los filtros de aire y sustitución de estos cuando se requieran.
- Medición de la presión de trabajo en las tuberías de alta y baja presión.
- Chequeo del estado de válvulas de servicio, presostatos, nivel de aceite, funcionamiento del calentador de cárter y el compresor.
- Prueba y calibración de los presostatos y válvulas de expansión.
- Medición del consumo, tensión, voltaje y amperaje; calibración del termostato y sus perillas de control.
- Reparar o sustituir piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el funcionamiento del aparato.

Si del mantenimiento preventivo se llegaré a derivar la necesidad de suministro de repuestos, deberá ser autorizado por el supervisor, previa presentación del informe y verificación de los precios dentro de la lista de la oferta económica presentada por el oferente.

Repuestos: Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y 100% compatibles con los demás repuestos y accesorios del equipo.

Frecuencia: El mantenimiento preventivo se debe realizar cada tres (3) meses.

2. El Mantenimiento Correctivo:

Se define como la falla en un aire acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación, cambio y/o instalación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Estas fallas se atenderán como prioridades y serán las llamadas de emergencia, las cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato.

Tiempo de respuesta:

Para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá el contratista se obliga a prestar el servicio dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte de la misma y para los demás municipios que conforman esta Subdirección un máximo de dos (2) días.

3. Desmonte e Instalación:

Consiste en desmontar el equipo teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Desconectarlo de la red eléctrica.
- Recoger el gas refrigerante
- Quitar los tapones
- Retirar los cables
- Retirar la bomba externa (según el caso)
- Sacar la unidad externa

Dentro del proceso de instalación se debe tener en cuenta los siguiente:

- El contratista deberá suministrar todos los accesorios que se requieran para su instalación.
- Suministrar los ductos requeridos para la puesta en funcionamiento, los cuales deben ir cubiertos en canaletas plásticas o empotrado en la pared (según sea el caso)
- Suministrar en instalar la tubería de desagüe según sea requerida.
- Suministrar en instalar los soportes para la condensadora y/o manejadora.
- Elaborar los pasantes en pared o losa requeridos para la puesta en funcionamiento del equipo.
- Resanar (incluye estuco y pintura) las regatas y pasantes realizados por el contratista.
- En los casos que se requieran para la acometida eléctrica de los equipos el suministro y montaje de breakers, tableros y canalizaciones respectivas deben ser de acuerdo con la normatividad vigente.
- En los casos en que se requieran repuestos para la instalación y puesta en funcionamiento del aire acondicionado y no se encuentren dentro del listado de repuestos, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones, por su parte la FGN solicitará una (1) cotización en el mercado. Paso seguido la Entidad seleccionara la cotización presentada con menor valor.
- La tubería de cobre de succión y líquido deben ir debidamente soportados y aislados.
- Se deben entregar los equipos debidamente instalados, conectados y funcionando.

Cambio de repuestos:

El contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados sean genuinos, nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no podrá exceder la lista de los precios ofertados por el contratista. Estos a su vez deberán tener una garantía técnica por un periodo mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de su instalación.

Suministro de insumos para el mantenimiento correctivo – "bolsa de recursos"

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	La Fiscalía General d la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, destinará una bolsa de recursos, para la adquisición de repuestos, con destino a los mantenimientos correctivos objeto de la presente contratación. Los repuestos o partes que se vayan a cambiar tienen que ser nuevos y originales a la marca de estos. El supervisor podrá rechazar cualquier repuesto que no cumpla con lo establecido y que se verifique que sea de segunda mano. Todo repuesto y/o suministro necesario para el mantenimiento, debe ser autorizado por parte del supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista debe justificar la necesidad del repuesto y/o suministro, incluyendo la ficha técnica del elemento y tres (3) cotizaciones, ajustadas a precios de mercado. **Notas:** - Remitir al funcionario delegado que vaya a supervisar la visita de instalación, el certificado de trabajo en alturas de la persona designada para realizar la labor de instalación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de los equipos de aire acondicionado. - El contratista deberá presentar certificaciones de los técnicos, como la de trabajo en alturas y demás concernientes al objeto del contrato.
Empaque y rotulado	Empaque individual de repuestos debe ser en caja de cartón. El embalaje debe proteger de forma adecuada durante su almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen. El producto debe contar con manual en idioma castellano que indique instrucciones y recomendaciones de uso, incluyendo precauciones y modo de limpieza.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/